GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL
AGRARIO

CIRCULAR No. RR.HH.024-2018

PARA: **Personal Oficina Central, Regionales y Sectoriales.**

DE: **Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya**
Jefe División de Recursos Humanos

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
JEFATURA
División de Recursos Humanos

FECHA: **05 de junio del 2018.**

ASUNTO: **Rendir Fianza de Fidelidad o Caución**

Se le recuerda nuevamente que todo el personal que maneja bienes, realiza cobros y depósitos que por su naturaleza de trabajo en la institución, deberán rendir la caución respectiva, según lo establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el incumplimiento de lo anterior dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

La documentación necesaria para realizar el trámite en la aseguradora, deben enviarla con 45 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la fianza, a ésta oficina de Recursos Humanos.

Atentamente,